

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41907 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria judicial, de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Anuncia: Que en el Sección I Declaración Concurso 155/2010, referente al concursado Juan López Álvarez, con D.N.I. 76254113-M, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil once, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
- 3.- Formar la sección sexta de calificación del concurso.
- 4.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Badajoz, 12 de diciembre de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110091242-1